

HECHO DE IMPORTANCIA

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

FALABELLA PERÚ S.A.A. (en adelante, "Falabella") con domicilio en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, Lima, debidamente representada por Pablo Aguirre Rigo-Righi, en su calidad de representante bursátil, atentamente decimos que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF; y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

- a) Con fecha 21 de noviembre de 2019, el Representante de Obligacionistas publicó en el Diario Oficial El Peruano y en diario Expreso el aviso de convocatoria a la Asamblea Especial de Obligacionistas de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A., en primera convocatoria para el día 26 de noviembre de 2019, a las 11:00 am horas, en la Sede Centro Empresarial Cronos del Banco de Crédito del Perú, Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Santiago de Surco, y en segunda convocatoria para el día 02 de diciembre de 2019, en el mismo horario y en el mismo lugar, con el objeto de tratar la siguiente agenda:
 - 1. Autorizar a Falabella Perú S.A.A. para transferir totalmente los derechos y obligaciones de Falabella Perú S.A.A. de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A. a Inverfal Perú S.A., en virtud de la escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor de Inverfal Perú S.A.
 - 2. Autorizar al Representante de Obligacionistas para suscribir una Adenda al Contrato Complementario de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A., mediante la cual se formalizará el cambio de emisor de dicha emisión, de Falabella Perú S.A.A. a Inverfal Perú S.A., en virtud de la escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor de Inverfal Perú S.A. y del acuerdo a que se refiere el numeral 1 anterior.
 - 3. Autorizar al Representante de Obligacionistas para realizar todo acto necesario para cumplir con lo señalado en el numeral precedente de la agenda de la Asamblea Especial de Obligacionistas de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A.
- b) Dicha convocatoria se realiza en el marco del proceso de escisión a que se refiere el proyecto de escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor

de Inverfal Perú S.A. comunicada al mercado mediante hecho de importancia de fecha 06 de noviembre de 2019.

- c) Se adjuntan en el Anexo I de la presente comunicación los avisos de convocatoria publicados en los diarios a que se refiere el literal a) anterior.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la SMV pedimos tener por comunicado como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 21 de noviembre de 2019.

Pablo Aguirre Rigo-Righi
Representante Bursátil
Falabella Perú S.A.A.

ANEXO I

Aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano

A. AVISOS DIVERSOS

TERCERA EMISIÓN DEL PRIMER PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS FALABELLA PERÚ S.A.A.

AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL DE OBLIGACIONISTAS

De conformidad con las normas aplicables, así como con la Cláusula Décimo Sexta de la Escritura Pública del Contrato Marco de Emisión de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A., extendida el 20 de julio de 2015, ante Notario Público de Lima, Dr. Edgardo Hopkins Torres, se convoca a Asamblea Especial de Obligacionistas de la Tercera Emisión de dicho programa de bonos.

La Asamblea Especial de Obligacionistas, en primera convocatoria, se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2019, a las 11:00 am horas, en la Sede Centro Empresarial Cronos del Banco de Crédito del Perú, Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Santiago de Surco. En caso no se lograse el quórum requerido, la segunda convocatoria se realizará el día 02 de diciembre de 2019, en el mismo horario y en el mismo lugar, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Autorizar a Falabella Perú S.A.A. para transferir totalmente los derechos y obligaciones de Falabella Perú S.A.A. de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A. a Inverfal Perú S.A., en virtud de la escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor de Inverfal Perú S.A.
2. Autorizar al Representante de Obligacionistas para suscribir una Adenda al Contrato Complementario de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A., mediante la cual se formalizará el cambio de emisor de dicha emisión, de Falabella Perú S.A.A. a Inverfal Perú S.A., en virtud de la escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor de Inverfal Perú S.A. y del acuerdo a que se refiere el numeral 1 anterior.
3. Autorizar al Representante de Obligacionistas para realizar todo acto necesario para cumplir con lo señalado en el numeral precedente de la agenda de la Asamblea Especial de Obligacionistas de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A.

Los poderes de representación que se otorguen deberán ser remitidos a la Unidad de Negocios de Confianza del Banco de Crédito del Perú, en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, Lima, hasta el día 25 de noviembre de 2019, para el caso de la primera convocatoria, y hasta el día 29 de noviembre de 2019, para la segunda convocatoria.

Lima, 21 de noviembre de 2019
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Representante de Obligacionistas

075-1828948-1

Aviso publicado en el diario Expreso

TERCERA EMISIÓN DEL PRIMER PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS FALABELLA PERÚ S.A.A.

AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL DE OBLIGACIONISTAS

De conformidad con las normas aplicables, así como con la Cláusula Décimo Sexta de la Escritura Pública del Contrato Marco de Emisión de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A., extendida el 20 de julio de 2015, ante Notario Público de Lima, Dr. Edgardo Hopkins Torres, se convoca a Asamblea Especial de Obligacionistas de la Tercera Emisión de dicho programa de bonos.

La Asamblea Especial de Obligacionistas, en primera convocatoria, se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2019, a las 11:00 am horas, en la Sede Centro Empresarial Cronos del Banco de Crédito del Perú, Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Santiago de Surco. En caso no se lograse el quórum requerido, la segunda convocatoria se realizará el día 02 de diciembre de 2019, en el mismo horario y en el mismo lugar, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Autorizar a Falabella Perú S.A.A. para transferir totalmente los derechos y obligaciones de Falabella Perú S.A.A. de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A. a Inverfal Perú S.A., en virtud de la escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor de Inverfal Perú S.A.
2. Autorizar al Representante de Obligacionistas para suscribir una Adenda al Contrato Complementario de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A., mediante la cual se formalizará el cambio de emisor de dicha emisión, de Falabella Perú S.A.A. a Inverfal Perú S.A., en virtud de la escisión parcial de Falabella Perú S.A.A. a favor de Inverfal Perú S.A. y del acuerdo a que se refiere el numeral 1 anterior.
3. Autorizar al Representante de Obligacionistas para realizar todo acto necesario para cumplir con lo señalado en el numeral precedente de la agenda de la Asamblea Especial de Obligacionistas de la Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos Falabella Perú S.A.A.

Los poderes de representación que se otorguen deberán ser remitidos a la Unidad de Negocios de Confianza del Banco de Crédito del Perú, en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, Lima, hasta el día 25 de noviembre de 2019, para el caso de la primera convocatoria, y hasta el día 29 de noviembre de 2019, para la segunda convocatoria.

Lima, 21 de noviembre de 2019
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Representante de Obligacionistas